

INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD

LEÓN  
Presidencia  
Municipal



PRE-  
MIO **MUNI-  
CIPAL**

# JU ven tud ES

2018

TRANSFORMANDO LA CIUDAD

CONSULTA LAS BASES EN:

[www.leonjoven.gob.mx](http://www.leonjoven.gob.mx)

CONVOCATORIA  
ABIERTA HASTA EL

**31**  
JULIO

[www.leonjoven.gob.mx](http://www.leonjoven.gob.mx)

[www.leonjoven.gob.mx](http://www.leonjoven.gob.mx)

[www.leonjoven.gob.mx](http://www.leonjoven.gob.mx)

[www.leonjoven.gob.mx](http://www.leonjoven.gob.mx)

[www.leonjoven.gob.mx](http://www.leonjoven.gob.mx)

[www.leonjoven.gob.mx](http://www.leonjoven.gob.mx)

El H. Ayuntamiento de León a través  
del Instituto Municipal de la Juventud**CONVOCA**

Al Premio JuventudES 2018, que se establece de acuerdo al artículo 36 fracción VII de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, otorgando así el máximo reconocimiento público, a las y los jóvenes Leoneses, que destaquen por su liderazgo, visión innovadora, compromiso social, emprendimiento, inclusión y sentido de pertenencia en proyectos enfocados a la transformación de León.

**BASES:****PRIMERA**

El Premio Municipal JuventudES será otorgado a las y los jóvenes del Municipio de León, cuya edad comprenda entre los 12 a 29 años, dividido en dos rangos de edad: Rango A: de 12 a 17 años y Rango B: de 18 a 29 años al cierre de la presente convocatoria, cuya labor pueda considerarse ejemplo estimulante y de progreso a su comunidad.

**SEGUNDA**

El premio se otorgará a las y los jóvenes, que se encuentren ejecutando algún proyecto que favorezca la transformación de León, a través de la generación de soluciones a necesidades y/o problemáticas que presenta la ciudad y se encuentren funcionando como factor de cambio. Estos proyectos deberán contar con resultados (preliminares o definitivos) que demuestren el impacto que han tenido en la ciudad.

Para el proceso de selección se tomarán en cuenta las siguientes categorías:

**I. Transformando León**

Se otorgará premio individual a las y los jóvenes leoneses, con rango de edad B, que presenten iniciativas de proyectos transformadores en áreas de: Compromiso Social, Medio Ambiente, Tecnología e Innovación, Ciencia, Deporte, Cultura y Arte.

**II. Colectivo JuventudES León**

Se premiará de manera colectiva a las y los jóvenes leoneses con rango de edad A y B, que presenten iniciativas de proyectos transformadores en áreas de: Compromiso Social, Medio Ambiente, Tecnología e Innovación, Ciencia, Deporte, Cultura y Arte.

**III. Adolescente Líder**

Se otorgará premio de manera individual a las y los adolescentes leoneses, con rango de edad A, que presenten iniciativas de proyectos transformadores en áreas de: Compromiso Social, Medio Ambiente, Tecnología e Innovación, Ciencia, Deporte, Cultura y Arte.

**TERCERA**

Para la selección de los proyectos ganadores de la presente convocatoria, se establecen las siguientes definiciones para cada área:

**I. Compromiso Social**

Se tomarán en cuenta, proyectos que se basen en la honorabilidad y voluntariedad, que tengan como finalidad apoyar a comunidades o grupos sociales vulnerables del Municipio, atendiendo sus necesidades básicas, solidarizándose a través del establecimiento de acciones específicas que favorezcan la calidad y el nivel de vida de sus beneficiarios. Que a través de su labor voluntaria y su trabajo social, sean ejemplo para otros jóvenes en la transformación de su entorno.

**II. Medio Ambiente**

Se incluyen proyectos cuyo objetivo sea la preservación y cuidado de nuestro ecosistema, a través de acciones en pro de la naturaleza, lo que permita generar una transformación de la ciudad y un entorno más provechoso, mejorando las condiciones naturales de vida.

**III. Tecnología e Innovación**

Se tomará en cuenta que los proyectos estén enfocados a la creación e innovación tecnológica, que fortalezcan espacios de expresión y de creatividad, que sean ejemplo para otros jóvenes por su inventiva, generación de conocimientos y transmisión de los mismos a nivel Municipal, para favorecer la transformación de León por su desarrollo y aplicación sustentable.

**IV. Ciencia**

Ejecución de proyectos que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; investigaciones en ciencias naturales, sociales y humanidades; fortaleciendo los espacios de creación, generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos, que atiendan necesidades y favorezcan la transformación de la ciudad.

**V. Cultura y arte**

Se destinará a proyectos que, a través de las diferentes disciplinas artísticas tales como: Teatro, Escultura,

Pintura, Música, Poesía/Literatura, Danza, Escultura, Cine y Arte Digital, se encuentren transformando su entorno, al fomentar y desarrollar acciones específicas en la inclusión de las artes, como medio de generación de conocimiento, expresión, desarrollo de habilidades y la inclusión de comunidades o grupos sociales vulnerables.

**VI. Deporte**

Se tomarán en cuenta proyectos que, a través del fomento al deporte como una disciplina, atiendan necesidades específicas de expresión, prevención de conductas de riesgo en comunidades y grupos sociales vulnerables del Municipio, favoreciendo el impulso al deporte y la transformación de León.

**CUARTA**

De los requisitos para postularse al Premio Municipal JuventudES 2018, se tomarán en cuenta los siguientes:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Radicar en el Municipio de León, Gto. (Mínimo 1 año comprobable).
- Tener una edad comprendida entre los 12 y 29 años al cierre de la presente convocatoria.
- Comprobar que se ha destacado en alguna de las categorías mencionadas y que su labor favorece la transformación de León a partir de proponer soluciones a necesidades y/o problemáticas de la ciudad.
- No percibir apoyo económico de instancias municipales.
- No haber ganado el Premio Municipal y/o Estatal de la Juventud en ediciones anteriores.
- No fungir como servidor público.
- Aceptar y cumplir con los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y someterse a la resolución que dictamine el Consejo de Premiación.

**QUINTA**

El premio se entregará a una sola persona por categoría, incluyendo la categoría colectiva. Serán 2 primeros lugares para cada una de ellas.

**SEXTA**

Toda postulación debe expresar los méritos de las y los postulantes y se acompañará de las pruebas que se estimen pertinentes.

Para el registro, las y los postulantes deberán llenar a través del portal web [www.leonjoven.gob.mx](http://www.leonjoven.gob.mx) en el apartado "Convocatorias" la ficha de Pre-Registro en línea, para el cual deberán presentar en video su intención de postularse, explicando el por qué y para qué quiere ganar el Premio Municipal JuventudES 2018, con una duración máxima de 3 minutos. Las y los postulantes deberán subir su video a internet a través de la plataforma digital YouTube, y compartir el enlace del mismo (URL) en el campo correspondiente del formato de registro en línea. Una vez completado el Pre-Registro en línea, recibirán un correo electrónico de confirmación, el cual deberán imprimir y entregar de manera personal y de acuerdo a lo establecido en el punto 5.- CARPETA TÉCNICA en las sedes del Instituto Municipal de la Juventud, en La Casa de la Juventud, ubicada en Purísima #502 Col. Moderna Tel. (477) 312.19.74 o bien en La Casa del Adolescente, ubicada en Madre Marina #107 Col. 10 de Mayo. Tel. (477) 773.23.36. Adjuntando la siguiente documentación:

- Copia de Acta de Nacimiento.
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de Identificación Oficial con Fotografía del (la) postulante.  
En el caso de ser menor de edad podrá presentar pasaporte vigente o credencial de estudiante junto con una constancia de la institución académica a la que pertenece.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Carpeta técnica.  
La cual incluya: carta motivos explicando en una cartilla el por qué y para qué quiere ser ganador (a) del Premio Municipal JuventudES 2018, escrita en letra Arial a 12 pts. con márgenes predeterminados, en formato justificado e interlineado sencillo, dirigida al

Alcalde de la ciudad, con atención al Director General del IMJU; presentación ejecutiva del proyecto con el cual se postula, (objetivos, descripción, metas y alcances del proyecto); debe incluir también las acciones e información de la ejecución y puesta en marcha del mismo, información sobre el impacto social, comunitario y Municipal; toda información debe respaldarse de al menos 10 fotografías y pruebas documentales, mismas que pueden ser constancias, reconocimientos, material audiovisual (edición max. 5 minutos), y otras que el (la) postulante estimen pertinentes para acreditar los datos que presenta en la carpeta técnica. Dicha carpeta deberá presentarse en forma física junto con la documentación solicitada.

Dicha carpeta y la documentación solicitada, deberá presentarla en forma física, dentro de un sobre de papel amarillo con rondana, donde deberá pegar a manera de portada la ficha de pre-registro.

**SÉPTIMA**

Una vez recibidas las postulaciones, se verificará que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de ser así, se integrarán los expedientes correspondientes para la evaluación del Consejo de Premiación, el cual se dará a conocer en los resultados de la misma.

**OCTAVA**

Se contará con un Consejo de Premiación que dictaminará sobre los expedientes de las candidaturas que oportunamente les turne el Instituto Municipal de la Juventud de León. Ninguna persona que haya propuesto una postulación en alguna categoría, por sí o en representación de un tercero, podrá formar parte del Consejo de Premiación.

**NOVENA**

Sólo se tomarán en cuenta las postulaciones cuya documentación sea integrada completa y entregada personalmente en cualquiera de las sedes del Instituto Municipal de la Juventud, dentro del tiempo y en la forma en que se estipula en la presente convocatoria. Los postulantes podrán registrarse solamente en una de las tres categorías presentadas.

**DÉCIMA**

La documentación presentada por cada uno de las y los postulantes, podrá ser devuelta a los que así lo soliciten, excepto la correspondiente a las y los ganadores de la presente convocatoria; dentro de un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la fecha de premiación y deberán solicitarla por escrito.

**DÉCIMO PRIMERA**

La participación en el Premio Municipal JuventudES 2018, implica la aceptación de sus bases. En este sentido la interpretación de las mismas corresponderá al Instituto Municipal de la Juventud de León y al Consejo de Premiación, quienes estarán facultados para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.

**DÉCIMO SEGUNDA**

La presente convocatoria cuenta con una vigencia del miércoles 6 de junio hasta el martes 31 de julio de 2018. Toda postulación deberá aplicarse dentro de la fecha estipulada. No se recibirán postulaciones fuera de tiempo, bajo ningún motivo y por ninguna circunstancia. La decisión del Consejo de Premiación será inapelable. La lista de los 10 finalistas por categoría, se dará a conocer el 20 de agosto a través de la página web y las redes sociales del Instituto Municipal de la Juventud.

**DÉCIMO TERCERA**

De los premios:

**I. Categoría Transformando León**

Dos Primeros Lugares con un Premio de \$15,000.00  
Quince mil pesos cada uno.

**II. Categoría Colectivo JuventudEs León**

Dos Primeros Lugares con un Premio de \$15,000.00  
Quince mil pesos cada uno.

**III. Categoría Adolescente Líder**

Dos Primeros Lugares con un Premio de \$15,000.00  
Quince mil pesos cada uno.